ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IDARTES IP MIC 009-2026

1. OBJETO: Prestar servicios de mediación cultural al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, en las acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades de apropiación social y cultural programadas, de acuerdo a los lineamientos misionales, pedagógicos y culturales de la Entidad.

2. EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación es por el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

No. del CDP	Código Presupuestal	Concepto	Valor
2440	O230117330120240146	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$ 16.500.000

El valor del contrato que se pretende realizar es el resultante de la oferta más favorable para la entidad, sin que supere el presupuesto oficial, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de adjudicar por el monto total del CDP que ampara el proceso.

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Técnicos contemplados en la invitación pública **IDARTES IP MIC 009-2026**, encontrando lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia por un valor superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, **con la presentación de máximo tres (3) certificaciones** y/o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados, con empresas privadas o entidades públicas, en actividades relacionadas con en el desarrollo de contratos con el objeto social igual y/o similar al objeto del presente proceso.	**X**	
La experiencia total del Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de la experiencia que señale cada uno de sus integrantes en forma proporcional al porcentaje de participación, incluyendo valor y será descrita por el proponente en el	**NO APLICA**	

documento que soporte la conformación de Consorcio o Unión Temporal.		
La experiencia se acreditará mediante certificaciones y/o actas de liquidación de contratos o cualquier otro documento proveniente del contratante que contenga como mínimo, la siguiente información: ●Nombre o razón social del contratante. ● Nombre o razón social del contratista. ● Objeto del contrato. ● Valor del contrato. ● Fecha de inicio del contrato. ● Fecha de terminación del contrato. ● Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. ● Firma de la persona que expide la certificación, indicando cargo o desempeño, teléfono, y/o correo electrónico.	**X**	
De conformidad con lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad establece como factor habilitante diferencial: En cuanto a la "Experiencia específica", las empresas que demuestren la Calidad de Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta **con cuatro (4) certificaciones** y/o actas de liquidación por un valor superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en actividades relacionadas con el desarrollo de contratos con el objeto social igual/o similar al objeto social del presente proceso.	**X**	
Para los contratos de asociación, uniones temporales y consorcios, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones y/o acta de liquidación, aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.	**NO APLICA**	

6. CONCLUSIÓN

PROPONENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE

SARA MARIA LUENGAS CASTILLO
Profesional Especializado
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

JUAN SEBASTIAN BARRAGAN CORTES
Profesional Universitario
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales